



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Patentes Municipales



DT:059  
CJO/ger  
22072019

REF.: Aprueba Rol patentes de alcoholes

LITUECHE, 22 JUL 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000871

**CONSIDERANDO:**

El cumplimiento de las normas emanadas de la Ley N°19.925, ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

La nómina de contribuyentes que acreditan el cumplimiento en relación a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.925, de fecha 28 de junio de 2019, acreditado mediante certificado N° 240-094, de la Directora de Tránsito y Patentes.

La resolución exenta de la Intendencia Regional 0214 de fecha 11 de febrero de 2010 que fijo el límite de Patentes limitadas de Alcoholes para la comuna de Litueche.

El Acuerdo N° 101/2019 de sesión N° 095 de fecha 1 de julio de 2019 que aprueba el rol de Patentes, periodo 01 de julio de 2019 al 30 de junio de 2019

**VISTOS:**

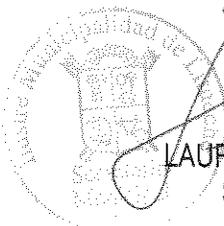
Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el decreto alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, nombramiento del Alcalde, el decreto alcaldicio de delegación de funciones N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal doña Claudia Carolina Salamanca Moris y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

**APRUEBA** rol de **Patentes Municipales de Alcoholes** del periodo 01 de Julio de 2019 al 30 de junio de 2020, con los antecedentes proporcionados la Unidad de Transito y Patentes del Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

RAE/CSM/LCUS/RPV/CJO/ger